



## Dictamen del Comité Científico

**1. Consulta:** CC 15/2016

**2. Título:** Solicitud de dictamen sobre la posible inclusión de la especie *Streptopelia turtur* (Linneo, 1758) (tórtola europea) en la categoría "Vulnerable" del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

**3. Resumen del Dictamen:**

Tras analizar la información disponible sobre la situación actual y evolución reciente de la especie *Streptopelia turtur*, el Comité Científico propone su inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas con la categoría de Vulnerable.

**4. Antecedentes:**

Desde la Subdirección General de Medio Natural del MAGRAMA se solicita dictamen al Comité Científico en relación a la propuesta presentada por SEO/BirdLife para la inclusión de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) en la categoría "Vulnerable" del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Se trata de una especie cinegética en España (Real Decreto 1095/1989, Anexo 1) no incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, ni en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad). Este dictamen evalúa si su situación y evolución reciente recomiendan un cambio de su estatus legal de acuerdo con la propuesta de SEO/BirdLife.

Hay que recordar, previamente, que la especie había sido considerada "Vulnerable" en el Libro Rojo de las Aves de España (Balmori 2004) y que ha sido declarada "Vulnerable" en la lista roja de especies amenazadas de la UICN (<http://www.iucnredlist.org/>) en Octubre de 2015 (BirdLife International 2015). La tórtola europea figura en el Anexo II-Parte B de la Directiva de Aves (Directiva 2009/147/CE) del Parlamento Europeo donde se permite su uso cinegético siempre que no interfiera en su conservación (Artículo 7) y está recogida en el Apéndice II del Convenio de Bonn, donde se invita a las partes a coordinar medidas de conservación si fueran necesarias. La Comisión Europea (DG ENV B2) creó un grupo de trabajo para recabar información sobre lo que ocurre a esta especie (Boutin y Lutz 2007). La evolución de las poblaciones europeas ha aconsejado su protección en 18 países de la UE.

**5. Bases científicas en las que se sustenta el dictamen:**

La propuesta de SEO-BirdLife va acompañada de dos anexos. En el Anexo I, titulado "Necesidad urgente de incluir a la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en la categoría de vulnerable", 43 científicos de diferentes universidades y centros del CSIC argumentan en favor de la propuesta. Tres de los firmantes, miembros de este Comité Científico, han renunciado a participar en el dictamen. En el Anexo II, titulado "Informe científico justificativo de la situación y problemática de la tórtola europea en España para su inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas", se resume la información disponible sobre la especie procedente de diferentes estudios científicos y programas de seguimiento.

La preocupación por la especie se debe a su declive generalizado en Europa, donde el Programa Pan-Europeo de Seguimiento de Aves Comunes del European Bird Census Council

(<http://www.ebcc.info/>) registra una pérdida del 78% de sus efectivos entre 1980-2013 y del 29% entre 2004-2013. El programa SACRE de SEO-BirdLife (<http://www.seguimientodeaves.org/SACRE/index5.php>), integrado en el anterior, ilustra pérdidas del 30 % en los efectivos de las poblaciones españolas desde 1998 (inicio de los controles) en una tendencia que se acentúa especialmente a partir de 2007. Las causas de ese declive parecen complejas y pudieran tener que ver con las sinergias negativas creadas por diferentes procesos que pueden actuar en sus áreas de cría e invernada, como la destrucción de sus hábitats de cría, el uso de herbicidas o la caza (ver Identificación y vigencia de las amenazas). A la vista de estos antecedentes, la propuesta solicita que la tórtola europea sea incluida como Vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y que se activen los mecanismos asociados para diagnosticar lo que ocurre y frenar su desplome.

La propuesta de inclusión de esta especie en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en la categoría de Vulnerable, presentada por SEO-BirdLife, se ha apoyado en los "Criterios Orientadores para la Catalogación de Taxones" del 17 de marzo de 2004 (Criterios-2004 desde ahora). En este dictamen incorporaremos también los "Criterios Orientadores para la Inclusión de Taxones y Poblaciones" en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Octubre 2015)" de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad (Criterios-2015 desde ahora) aún no aprobados en Consejo de Ministros.

#### Criterios 2004

La propuesta de SEO/BirdLife plantea la declaración de la tórtola europea como Vulnerable apoyada en los criterios A1, A2, C1 y F (Criterios-2004)

#### Criterio A 1, 2

*"A. Declive de población ajustándose a alguno de los siguientes subcriterios: 1. Se estima que se ha reducido su población en al menos un 20%, dentro del último medio siglo. 2. Una vez evaluado científicamente el efecto de los factores actuales de amenaza y teniendo en cuenta las medidas de conservación adoptadas, se estima que su regresión en el futuro puede ser al menos del 20% en los próximos 20 años o 5 generaciones"*

A1. La información disponible en España refleja pérdidas de cerca del 30% desde 1998, una tasa más acentuada que la establecida por A1. Cumple, por lo tanto, con este criterio.

A2. Si tomamos como referencia lo que ocurre en el conjunto de Europa (disminución del 78% desde 1980) parece que la tendencia en España forma parte de un proceso general que, de mantenerse, superará en España el 20% en muy pocos años (ver Figura 1). Cumple, por lo tanto, con este criterio.

#### Criterio C1

*"C. Tamaño de población: Deberá cumplir alguno de los siguientes subcriterios:*

*1. La población actual es inferior al 50% de la que se estima tendría en una situación favorable para su conservación, cuando ésta pudiera estimarse."*

La evaluación realizada por Balmori (2004) en el Libro Rojo de las Aves de España, con los datos disponibles hasta 2004, concluye que la especie habría disminuido un 30% en la última década (1994-2004). Desde 2004 y con datos procedentes del programa SACRE (ver propuesta y sus Anexos), la población se ha desplomado casi un 30% (Figura 1). Según esta información, la población parece haber perdido un 60% de sus efectivos en los últimos 25 años. Si consideramos que la población de la especie estaba en condiciones favorables antes de iniciar el declive, parece razonable asumir que la situación se ajusta al criterio C1.

#### Criterio F

*"F. Criterio de expertos. Si, siendo insuficiente la información disponible para aplicar los criterios anteriores, hay coincidencia entre técnicos en conservación y expertos en biología de*

*la especie (grupo taxonómico) en que su situación es Vulnerable".*

El documento firmado por los expertos parece asumible por cualquier científico preocupado por la conservación ya que, a la vista de la evolución de las poblaciones de tórtolas europeas en España, es razonable darle un estatus que favorezca la reversión del proceso. Hay que indicar que los firmantes del documento son expertos en el estudio conservacionista de aves y organismos relacionados pero que, salvo en casos puntuales, no han trabajado con la especie. En cualquier caso y aunque hay suficiente información para aplicar los criterios anteriores, puede considerarse que este apoyo explícito a la propuesta recoge el espíritu del criterio F.

Por otro lado, entre los dos expertos consultados para la elaboración del dictamen hay dos líneas de opinión (ver las referencias bibliográficas). Alfonso Balmori, familiarizado con la problemática de la especie en la Meseta Norte, estima conveniente la declaración de la especie como Vulnerable. Sebastián J. Hidalgo de Trucios, familiarizado con la situación de la tórtola en Extremadura y Andalucía, duda de su conveniencia y advierte que una prohibición total de su caza pudiera hacer desaparecer la gestión activa de esta especie en muchas fincas de esas comunidades.

#### Criterios 2015

Revisando la solicitud según el protocolo establecido por los criterios 2015, creemos que el paso de la tórtola europea a la categoría de especie Vulnerable en el Catálogo Español de Especies Amenazadas se puede apoyar en:

##### - Validez taxonómica

La especie está unánimemente reconocida (Clements et al. 2015). España alberga dos subespecies *Streptopelia turtur turtur* (Península y Canarias) y *Streptopelia turtur arenicola* (Norte de África y Baleares).

##### - Determinación de la categoría de amenaza

Criterio A. Declive del tamaño poblacional. Ajustándose a alguno de los siguientes subcriterios:

"A1. Una reducción en la población observada o estimada  $\geq 50\%$  en los últimos 10 años o tres generaciones, cualquiera que sea el período más largo. Esta reducción estará basada en una evaluación observada (observaciones directas bien documentadas como censos o índices de abundancia apropiados para el taxón), estimada (basada en cálculos matemáticos, a partir de una muestra de las poblaciones o de variables biológicas directamente relacionadas el tamaño de la población) o inferida (a partir de evidencias o variables indirectas)."

En los últimos 10 años ha reducido en España un 25-30% de sus efectivos según el programa SACRE (Figura 1). No alcanzaría, por lo tanto, para cumplir el criterio A1.

A2. "Una reducción en la población  $\geq 30\%$  que se demuestra mediante adecuados análisis estadísticos que será alcanzada en los próximos 10 años o tres generaciones, cualquiera que sea el período más largo de acuerdo con la biología de la especie. Esta reducción estará basada en una evaluación proyectada (mediante modelos que permiten extrapolar la evaluación hacia el futuro) o futura (en función de la previsible acción de una amenaza que va a empezar a actuar de forma segura, si no se ponen los medios para evitarlo, a lo largo de los próximos 10 años)".

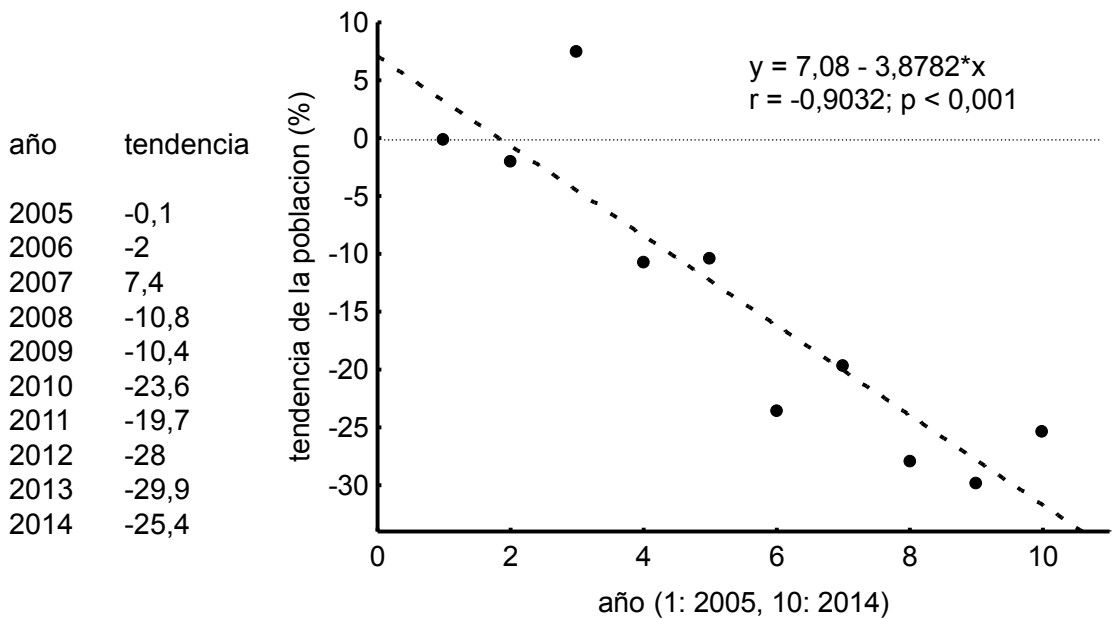


Figura 1. Evolución de la tendencia poblacional de la tórtola europea según el programa SACRE. Las tendencias se refieren al año 1998 (Y=0) en que se inicia el programa de seguimiento.

Si consideramos la evolución de la tórtola europea desde 1998 (inicio del programa SACRE) se observa que la población experimenta oscilaciones numéricas hasta que en el 2008 inicia una fase de desplome. La evolución de los datos disponibles en los diez últimos años se ajusta bien a una regresión lineal, un modelo sencillo que intenta paliar la falta de otra información demográfica y ambiental con la que se pudieran realizar aproximaciones más complejas (Figura 1). Si asumimos que las condiciones que han afectado a la especie durante la última década se mantienen y se extrapola la evolución de la tendencia a 2024 ( $x=20$  en la ecuación), la pérdida acumulada será de  $y=7,08-3,8782*20= -70,84$  %. Es decir, en los diez años posteriores al 2014 se acumularán pérdidas del  $70,84-25,4= 45,44\%$  de la población española de tórtolas. Luego se cumple A2.

Criterio D. Criterio de expertos.

"Criterio de aplicación excepcional, en los casos en los que la información disponible para aplicar los criterios anteriores sea insuficiente, pero haya coincidencia entre técnicos en conservación y expertos en biología de la especie (grupo taxonómico) en que la situación del taxon es 'Vulnerable'."

El documento firmado por los expertos parece asumible por cualquier científico preocupado por la conservación ya que, a la vista de la evolución de las poblaciones de tórtolas europeas en España, es razonable darle un estatus que facilite la reversión del proceso. Hay que indicar que los firmantes del documento son expertos en el estudio conservacionista de aves y organismos relacionados pero que, salvo en casos puntuales, no han trabajado con la especie. En cualquier caso y aunque hay suficiente información para aplicar los criterios anteriores, puede considerarse que este apoyo explícito a la propuesta recoge el espíritu del criterio D.

Por otro lado, entre los dos expertos consultados para la elaboración del dictamen hay dos líneas de opinión (ver referencias bibliográficas). Alfonso Balmori, familiarizado con la problemática de la especie en la Meseta Norte, estima conveniente la declaración de la especie como Vulnerable. Sebastián J. Hidalgo de Trucios, familiarizado con la situación de la tórtola en Extremadura y Andalucía, duda de su conveniencia y advierte que una prohibición total de su caza pudiera hacer desaparecer la gestión activa de esta especie en muchas fincas de esas comunidades.

## Identificación y vigencia de las amenazas

La tórtola europea es una especie migratoria que parece estar sufriendo el efecto de la intensificación agrícola en sus áreas de cría Paleártico occidental (simplificación del paisaje agrícola con pérdida de hábitats de cría, efecto de los herbicidas, etc.) y los efectos de la degradación ambiental de sus áreas de invernada en el Sahel (sequías, sobrepastoreo, etc.; Vickery et al. 2014). También se especula con un posible desplazamiento de esta especie por parte de la tórtola turca (*Streptopelia decaocto*), en expansión durante las últimas décadas. Esta delicada situación, común a otras aves, se ve empeorada por el hecho de ser una especie cinegética, cazada en los países ribereños del Mediterráneo (Boutin y Lutz 2007, Brochet et al. 2016). Como consecuencia, la especie plantea un declive generalizado a escala mundial (BirdLife International 2015).

Siguiendo el diagnóstico de Balmori (2004) para la población española y de la UICN -BirdLife International (2015) para la población mundial, los principales factores de amenaza consensuados por los miembros del Comité serían (Criterios 2015): A07: Uso de biocidas; A10: Concentración parcelaria (pérdida de mosaicos de vegetación y lindes), F03: Caza y captura de animales silvestres, M02: Cambio en las condiciones climáticas.

## 6. Dictamen:

Tras analizar la información disponible sobre la situación actual y evolución reciente de la especie, se propone, de acuerdo con los criterios A1, A2, C1 y F de los "Criterios Orientadores para la catalogación de taxones" del 17 de marzo de 2004" y los criterios A2 y D de los "Criterios orientadores para la inclusión de taxones y poblaciones en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Octubre 2015)", la inclusión de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*) en el Catálogo Español de Especies Amenazadas con la categoría de Vulnerable.

## 7. Referencias Bibliográficas:

- Balmori, A. 2004. Tórtola común (*Streptopelia turtur*). pp: 281-285 de Madroño, A., González, C y Atienza, J.C. (eds). Libro Rojo de las Aves de España. SEO-BirdLife-Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.
- Balmori, A. 2016. Comentarios a la catalogación de la tórtola europea como especie vulnerable. Informe inédito. 2 p. Valladolid
- BirdLife International. 2015. *Streptopelia turtur*. The IUCN Red List of Threatened Species. 2015: e.T22690419A82781167
- Brochet, A.L., et al. 2016. Preliminary assessment of the scope and scale of illegal killing and taking of birds in the Mediterranean. Bird Conservation International 26: 1-28.
- Boutin, J. M., y Lutz, M. 2007. Management Plan for Turtle dove (*Streptopelia turtur*) 2007-2009. European Commission. Luxembourg.
- Clements, J. F., Schulenberg, T. S. Iliff, M. J. Roberson, D. Fredericks T. A., Sullivan B. L., and Wood, C. L.. 2015. The eBird/Clements checklist of birds of the world: <http://www.birds.cornell.edu/clementschecklist/download/>
- Hidalgo de Trucios, S.H. 2016. Comentarios, aportaciones y reflexiones sobre "Solicitud de dictamen sobre la posible inclusión de la especie *Streptopelia turtur* (tórtola europea) en la categoría de "Vulnerable" del Catálogo Español de Especies Amenazadas". Informe inédito. 8 p. Badajoz.
- Vickery, J. A., Ewing, S. R., Smith, K. W., Pain, D. J., Bairlein, F., Škorpilová, J., & Gregory, R. D. 2014. The decline of Afro-Palaeartic migrants and an assessment of potential causes. Ibis 156: 1-22.

**Fecha y Firma del autor/es del Dictamen del CC:**

En Madrid a 25 de junio de 2016

Fdo: José Luis Tellería.

Otros expertos consultados (no miembros del CC):

Alfonso Balmori (Junta de Castilla y León)

Sebastian J. Hidalgo de Trucios (Universidad de Extremadura)

**8. Resolución final del Comité Científico:**

El Comité Científico recomienda, en relación a la consulta CC 15/2016, proponer, la inclusión de la especie *Streptopelia turtur* en el Catálogo Español de Especies Amenazadas con la categoría de Vulnerable.

**9. Observaciones adicionales que se quieren hacer constar:**

Existe unanimidad de criterio en este dictamen de todos los miembros de este Comité Científico que no tenían conflicto de intereses y de los expertos consultados (Consulta realizada por medios telemáticos).

**Fecha y Firma, en representación del Comité Científico:**

A 2 de octubre de 2016

Dr. José Luis Tella Escobedo  
Secretario

M<sup>a</sup> Ángeles Ramos Sánchez  
Presidenta